

SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras
■ NOTIFICACIÓN DE FALLO
Concurso por Invitación No. CEA-ZR-CI-060-2018

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Acta que formula la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para dar a conocer el Fallo relativo al Procedimiento de Contratación por **invitación a cuando menos tres personas No. IO-914029999-E13-2018**, para la adjudicación del contrato de **Obra Pública** a base de **Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEA-ZR-CI-060-2018** relativo a los trabajos denominados **"PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE RIVAS MUNICIPIO DE LA BARCA DEL ESTADO DE JALISCO"**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 HORAS** del día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran en la presente acta, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna de esta ciudad, para dar a conocer la resolución tomada por esta institución, sobre las proposiciones recibidas el día **13 DE SEPTIEMBRE DE 2018** en el acto de recepción y apertura de proposiciones correspondiente a la licitación arriba citada.

El acto es presidido por el Arq. Lorenzo Solórzano Gómez, en nombre y representación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, autorizado mediante Oficio No. DG-288/2013 de fecha 26 de Abril de 2013, y se realiza en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Una vez iniciado el acto y habiéndose registrado todos los participantes, se dio a conocer el resultado del análisis de las proposiciones, de cuyo resultado se obtuvo el siguiente:

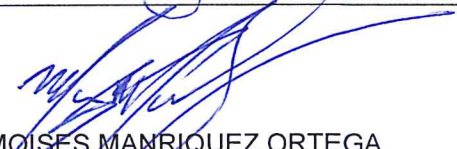
FALLO

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco declara **DESIERTO** el Procedimiento de Contratación por Invitación No. **CEA-ZR-CI-060-2018** relativo con la **Obra Pública** denominada: **"PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE RIVAS MUNICIPIO DE LA BARCA DEL ESTADO DE JALISCO"**, ya que en consecuencia de la evaluación a las propuestas que resultaron solventes, ninguna es conveniente económicamente para este Organismo, al proponer un importe mayor al techo presupuestal asignado para su ejecución.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta, las personas que en él participaron, entregándoles copia simple de la misma a los participantes, así como copia simple del documento que contiene el Fallo de la licitación, quedando a disposición de las personas que no asistieron, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., en www.compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login/html y en www.ceajalisco.gob.mx, así como en estas oficinas en el pizarrón de avisos de la Jefatura de Contratación de Obras por un periodo de cinco días hábiles en horario de 9:00 a 16:00 hrs. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EMPRESA / DEPENDENCIA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
PERJARUSA S.A. DE C.V.	— NO ASISTIO —

SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras
■ **NOTIFICACIÓN DE FALLO**
Concurso por Invitación No. CEA-ZR-CI-060-2018

EMPRESA / DEPENDENCIA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
EDH INGENIERÍA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	— NO ASISTE —
GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA S.A. DE C.V.	— NO ASISTE —
EL COORDINADOR DE LICITACIONES (CEA)	 ARQ. LORENZO SOLÓRZANO GÓMEZ
POR LA COORDINACIÓN JURÍDICA (CEA)	 LIC. JOSE IGNACIO GARCIA GUZMAN
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO	 ARQ. MOISES MANRIQUEZ ORTEGA

Leída el acta y sabedores de los alcances de la misma, se da por concluida la reunión siendo las **13:25 HORAS** del día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras
■ FALLO
Concurso por Invitación No. CEA-ZR-CI-060-2018

ADJUDICACIÓN Y FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el presente **FALLO** con relación al procedimiento de contratación No. **IO-914029999-E13-2018**, correspondiente a la adjudicación del Contrato de **Obra Pública** a base de **Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEA-ZR-CI-060-2018** relativo a los trabajos denominados **"PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE RIVAS MUNICIPIO DE LA BARCA DEL ESTADO DE JALISCO"**.

En el acto de presentación y apertura de Propuestas celebrado el 13 de septiembre del 2018, se recibieron las siguientes propuestas:

DEPENDENCIA Ó EMPRESA	IMPORTE SIN IVA
PERJARUSA S.A. DE C.V.	\$ 1'940,126.30
EDH INGENIERÍA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	\$ 2'059,955.67
GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA S.A. DE C.V.	\$ 2'014,185.44

De la revisión detallada y evaluación cualitativa realizada a los documentos que integran las propuestas recibidas, se obtiene lo siguiente:

Se desecha la propuesta presentada por PERJARUSA S.A. DE C.V. por inconsistencias y faltantes en la documentación integrada en su propuesta de acuerdo a lo siguiente:

MOTIVO:

1.- En el Documento T11.- "Comprobación de capacidad financiera" no presenta declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no de los dos últimos ejercicios fiscales solicitados en la Convocatoria al concurso, solo integra estados financieros del periodo enero a junio del 2018.

2.- En el Documento T13.- "Currículo del personal técnico" propuesto como Superintendente responsable de la ejecución de los trabajos Ing. Mario Eduardo García Aguilar, de la lectura y análisis de su currículo se obtiene que no cuenta con la experiencia en perforación de pozos u obras similares a las que se licitan.

FUNDAMENTO:

Numeral 7, inciso 7.10 y 7.68 de la Convocatoria donde se establece lo siguiente:

7. Serán desechadas por la jefatura de contratación de obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, posteriormente al acto de apertura durante la revisión de los documentos, en los casos siguientes:

7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

7.68 Cuando no consideren trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos

SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras
■ FALLO
Concurso por Invitación No. CEA-ZR-CI-060-2018

Se desecha la propuesta presentada por GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA S.A. DE C.V. de acuerdo a lo siguiente:

MOTIVO:

La propuesta presentada por el licitante con importe de \$ 2'014,185.44 antes de IVA, es superior al monto estimado por este Organismo para la ejecución de los trabajos ya que se tiene un techo financiero de \$1'960,264.98 antes de IVA en el Anexo Técnico de Ejecución del programa PROAGUA apartado Rural, autorizado por la CONAGUA.

FUNDAMENTO:

Numeral 7, inciso 7.69 de la Convocatoria donde se establece lo siguiente:

7. Serán desechadas por la jefatura de contratación de obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, posteriormente al acto de apertura durante la revisión de los documentos, en los casos siguientes:

7.69 Cuando se considere que los precios de las propuestas presentadas por los Concursantes no son aceptables, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por la dependencia.

Se desecha la propuesta presentada por EDH INGENIERÍA Y DISEÑO S.A. DE C.V. de acuerdo a lo siguiente:

MOTIVO:

La propuesta presentada por el licitante con importe de \$ 2'059,955.67 antes de IVA, es superior al monto estimado por este Organismo para la ejecución de los trabajos ya que se tiene un techo financiero de \$1'960,264.98 antes de IVA en el Anexo Técnico de Ejecución del programa PROAGUA apartado Rural, autorizado por la CONAGUA.

FUNDAMENTO:

Numeral 7, inciso 7.69 de la Convocatoria donde se establece lo siguiente:

7. Serán desechadas por la jefatura de contratación de obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, posteriormente al acto de apertura durante la revisión de los documentos, en los casos siguientes:

7.69 Cuando se considere que los precios de las propuestas presentadas por los Concursantes no son aceptables, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por la dependencia.

Por lo anterior, La Comisión Estatal del Agua de Jalisco declara **DESIERTO** el Procedimiento de Contratación por Invitación No. **CEA-ZR-CI-060-2018** relativo con la **Obra Pública** denominada: **"PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE RIVAS MUNICIPIO DE LA BARCA DEL ESTADO DE JALISCO**, ya que en consecuencia de la evaluación a las propuestas que resultaron solventes, ninguna es conveniente económicamente para este Organismo, al proponer un importe mayor al techo presupuestal asignado para su ejecución.

El presente fallo se emite el **20 DE SEPTIEMBRE DE 2018** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.